

EN CONCON, 19 AGO 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 105, 106 y 107 del Reglamento.
- D. Ord. N° 27, de fecha 15 de julio del 2021 de Directora Cultura , solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a **HECTOR GUILLERMO CHAMORRO NOVA**, RUT N° [REDACTED] para el servicio de **INSTALADOR ELECTRICO**, servicio que se debe prestar entre el 26 de julio al 25 de agosto del 2021, por un monto bruto total de \$ 722.222, junto a los Términos de Referencia de este Servicio Especializados.
- E. Certificado de disponibilidad de fecha 19 de julio de 2021, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 722.222.- para el servicio de **INSTALADOR ELECTRICO** con cargo al Convenio firmado entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Municipalidad de Concón.
- F. Decreto Alcaldicio N° 1594 de fecha 26.07.2021 que autoriza invitación y ficha ID 3285-50-IN21 de fecha 26.07.2021
- G. Documentación subida al portal con Acta de Evaluación de Antecedentes de fecha 12 de agosto del 2021 y la providencia del Alcalde.

CONSIDERANDO:

El Convenio del programa de Mejoramiento Integral de Museos firmado entre el Servicio Nacional del Patrimonio y la Municipalidad de Concon, aprobado por resolución exenta 1410 del 21 de agosto de 2019 y por Decreto Alcaldicio 3050 de fecha 27 de noviembre de 2019 y vigente hasta el 29 de noviembre de 2020, así como por resolución exenta 1369 del 16 de noviembre de 2020 que aprueba prorroga de vigencia del convenio por 180 días , que exige cierta expertis en el servicio a prestar (TERMINOS DE REFERENCIA) y en el municipio no existe personal que pueda prestar ese servicio, por lo que se resuelve:

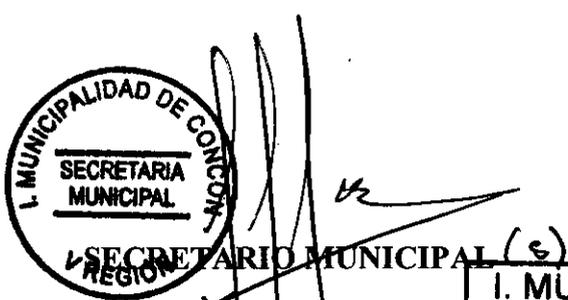
DECRETO:

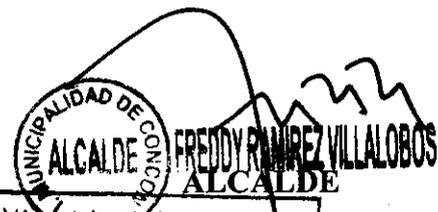
1.- **RATIFICASE**, Trato Directo de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **HECTOR GUILLERMO CHAMORRO NOVA**, RUT N° [REDACTED] para prestar el servicio de **INSTALADOR ELECTRICO** en el proyecto **RENOVACION MUSEOGRAFICA SALA DE EXHIBICION ARQUEOLOGICA MUSEO HISTORICO Y ARQUEOLOGICO DE CONCON**, servicio que se prestará hasta el 25 de agosto del 2021 con un costo total de \$ 722.222 retención incluida, que se pagara en una cuota una vez recepcionado conforme sus servicios.

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
FREDDY RIVERA VILLALOBOS
ALCALDE

OSG/MLG/EAOV/ver/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado